

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECINUEVE
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once** horas del día **diecinueve** de **enero** del año **dos mil veinticuatro**, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida, en el predio número doscientos noventa y nueve de la calle ciento cuarenta y cinco de la colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, el Consejero, Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, asimismo se encuentran: la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Contador Público Miguel Ángel Dzib Cimé, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Licenciada en Derecho Marylú Virginia Can González, Jefa de Departamento "B" de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo quien funge como asesor jurídico del Comité.-----

Para dar cumplimiento al **primer y segundo punto del orden del día**, la Secretaria del Comité en uso de la voz procede al pase de lista de los presentes con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria procede a declarar constituido el quórum legal, de conformidad con lo estipulado en la fracción V del artículo 11 y la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.-----

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del día**, se da lectura a cada uno de los asuntos a tratar, mismos que se someten a consideración y aprobación del Comité: -

PRIMERO.- Como primer punto de la sesión, en uso de la voz, la Secretaria del Comité hace del conocimiento de los presentes que por las necesidades en la operatividad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante oficio número DACJ/1272/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, se solicitó al H. Pleno de este Consejo hacer efectiva la cláusula de ampliación del contrato número DAF-39/2023 hasta 25% del monto contratado o hasta por tres meses más, misma que fue aprobada por dicho Cuerpo Colegiado en su vigésima segunda sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2023, en tal virtud se solicitó a la empresa **SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.** que continúe brindando los servicios de mensajería y paquetería consistentes en la entrega y recepción de cartas o paquetes pequeños de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que son trasladados a los Juzgados ubicados en Mérida, en

éstos se recolecta documentación para ser entregada en el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y en el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), asimismo, cuando es requerido se envía documentación a nivel nacional; se informa a este Cuerpo Colegiado que la citada empresa cumplió con los requisitos exigidos por el Consejo de la Judicatura y con fundamento en los criterios de selección previstos en el artículo 39 del citado Reglamento, y de conformidad a lo previsto en la fracción V del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que a la letra dice: "...V. Una vez que el asunto sea analizado, dictaminado y aprobado por la mayoría de los integrantes asistentes a la sesión, se deberán señalar en el acta correspondiente el sentido del acuerdo tomado, así como los comentarios relevantes en cada caso", por lo anterior se solicita a este Cuerpo colegiado la autorización del pago por los servicios brindados, mediante facturas de fecha 02 de enero del año en curso, estos pagos ascienden a la cantidad de **\$37,468.00 (treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido**. La contratación antes mencionada cumple con lo establecido en el marco normativo aplicable apegándose al compromiso de atender las necesidades de dichas áreas, conforme a lo dispuesto en el ámbito legal. Para debida constancia se presenta la facturación de los servicios antes mencionados: -

FOLIO SIACANET	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE	FECHA DE LA FACTURA	MONTO
28	SERVICIOS LOGISTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	PAQUETERIA Y MENSAJERIA	SERVICIOS GENERALES	02/01/2024	\$8,027.20
27				02/01/2024	\$6,588.80
26				02/01/2024	\$8,073.60
25				02/01/2024	\$7,899.60
24				02/01/2024	\$6,878.80
				TOTAL	\$37,468.00

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban y ratifican los pagos antes desglosados, cantidad que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veinticuatro.-----

SEGUNDO.- Acto seguido, en uso de la voz, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, fue necesaria la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo a los automóviles, camionetas y motocicletas del parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ya que debido a la frecuencia y premura de los mantenimientos urgentes se contrataron dichos servicios con fecha de facturación el 10 de enero del año en curso con el proveedor **TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S.R.L. DE C.V.**, facturando la cantidad de **\$16,070.12 (dieciséis mil setenta pesos 12/100 m.n.) I.V.A. incluido**, estos talleres realizan los servicios de mantenimiento correctivo a los vehículos del parque vehicular, cumpliendo de manera puntual, asimismo, brindan una atención rápida y eficaz, así como, han brindado servicios fuera de su horario laboral e inclusive fines de semana. Por lo anterior se informa a los integrantes de este Comité que de conformidad a lo establecido en el artículo 24 bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que a la letra dice: "El Presidente del Consejo de la Judicatura, en conjunto con el Director de Administración, podrán autorizar adjudicaciones directas hasta por el monto fijado de conformidad con el artículo 20 de este Reglamento, cuando por caso fortuito o de fuerza mayor exista impedimento para someter el asunto al Comité de

Adquisiciones y con el retardo se ponga en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del Consejo de la Judicatura. Lo anterior, será informado al Comité de Adquisiciones dentro de los treinta días naturales siguientes al momento en que se efectúe la operación...". en tal virtud, dichos servicios fueron contratados de manera urgente para el buen funcionamiento de los vehículos del parque vehicular del Consejo de la Judicatura los cuales son utilizados cotidianamente, siendo de vital importancia dichos mantenimientos ya que se previene riesgo o peligro durante el uso de los mismos. En ese sentido, dicha contratación cumple con lo establecido en el marco normativo aplicable apegándose al compromiso de atender las necesidades de dichas áreas, conforme a lo dispuesto en el ámbito legal. Para debida constancia se presenta la facturación de los servicios antes mencionados: -----

Periodo de contratación de los servicios de: TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.:

FOLIO SIACANET	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA SOLICITANTE	FECHA CUADRO COMPARATIVO	MONTO
37	TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S.R.L. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREV/CORREC VEHICULOS OFICIALES	JUZG. 3RO. DE EJECUCIÓN SENTENCIA	10/01/2024	\$1,206.99
38			COORD. ADMVA.JUZG. MERCANTIL Y FAM.	10/01/2024	\$2,621.80
36			JUZG. DE CONTROL TEKAX	10/01/2024	\$4,204.00
35			COORD. ADMVA.JUZG. MERCANTIL Y FAM.	10/01/2024	\$8,037.34
TOTAL					\$16,070.13

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban y ratifican las contrataciones mencionadas anteriormente, mismas que serán cubiertas con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año dos mil veinticuatro. -----

TERCERO: Acto seguido, en uso de la voz, la Secretaria del Comité, en el apartado de asuntos generales, hace del conocimiento de los presentes, que en virtud del fallo emitido en fecha 13 de diciembre del año 2023, en la licitación pública PODJUDCJ 09/2023 relativa a la adquisición de mobiliario de oficina y anaqueles para las áreas administrativas y jurisdiccionales de este Consejo, se le adjudicó a la persona moral ZAMOSA S.A. DE C.V., en tal virtud se formalizó la contratación en fecha 21 de diciembre de 2023, con número de contrato DAF-40/2023 LP, en el mismo se estableció en la cláusula segunda lo siguiente: "SEGUNDA.- Obligaciones de este proveedor. "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a suministrar e instalar los bienes descritos en el Anexo Único de este contrato, a más tardar el día 21 de febrero del 2024"; en este sentido se informa a este Cuerpo Colegiado que el representante legal de dicha empresa presentó oficio número ZAM-09012024-01 de fecha 09 de enero del año en curso, suscrito por el I.S.C. Carlos Isnardo Lara Acevedo, en el que informa que se suscitó el día uno de enero del año en curso un incendio en las instalaciones de la citada empresa ubicada en la calle Ana María Castilleja No. 37, Tarimbaro, Michoacán, mismo que abarcó un 35% de la totalidad del taller de tapicería, y daño en parte del taller de carpintería, la totalidad del almacén y en consecuencia a este suceso solicita una prórroga de cuando al menos 15 días naturales para cumplir con la entrega de los bienes respecto a mobiliario de oficina y anaqueles para las áreas administrativas y jurisdiccionales de esta Institución. Por lo anterior y de conformidad a lo dispuesto al artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que a la letra dice: "Artículo 6. El Comité de Adquisiciones funcionará como órgano de consulta,

asesoría, análisis, orientación y decisión e intervendrá como instancia administrativa en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública que requiera el Consejo de la Judicatura, a fin de determinar las acciones necesarias que permitan optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regule este Reglamento, coadyuvando a la observancia de las mismas cuando por su valor se clasifiquen como procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres proveedores o licitación pública”, se solicita que este Cuerpo Colegiado otorgue prórroga a la citada empresa para la entrega de mobiliario de oficina y anaqueles para las áreas administrativas y jurisdiccionales de esta Institución. -----

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité determinan otorgar una prórroga de 10 días naturales a partir del 21 de febrero del año en curso, a la persona moral ZAMOSA S.A. DE C.V. para realizar dicha entrega misma que quedará de acuerdo a las demás cláusulas establecidas en el contrato citado. -----

CUARTO.- Acto seguido, en uso de la voz, la Secretaria del Comité hace del conocimiento de los presentes que la Jefa del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, pone a consideración de este Cuerpo Colegiado la necesidad de llevar a cabo las licitaciones públicas que se relacionan a continuación:

1. Contratación de los servicios de suministro mensual y eventual de vales de despensa canjeable a través de tarjetas electrónicas y vales impresos; suministro de gasolina canjeable a través de etiquetas autoadheribles y tarjetas electrónicas; suministro de gasolina a través de vales impresos; y suministro de vales impresos canjeables por pavo natural congelado para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que se llevará a cabo de conformidad con las bases y anexos que formarán parte de la licitación pública con número asignado PODJUDCJ 01/2024, misma que consistirá de cuatro partidas.
2. Contratación del servicio de aseguramiento de grupo de personal de base del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que se llevará a cabo de acuerdo a las bases y anexos que formarán parte de la licitación pública con número asignado PODJUDCJ 02/2024, misma que consistirá de partida única.
3. Contratación del servicio de aseguramiento de los vehículos, camionetas y motocicletas del parque vehicular del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, que se llevará a cabo de conformidad con las bases y anexos técnicos que formarán parte de la licitación pública PODJUDCJ 03/2024.
4. Contratación del suministro de material de oficina, suministro de consumibles de cómputo, suministro de material de limpieza e higiene, suministro de refacciones y accesorios de cómputo, que se llevará a cabo de acuerdo a las bases y anexos que formarán parte de la licitación pública con número asignado PODJUDCJ 04/2024.

Con fundamento en el artículo 15 fracción III que a la letra dice: “*Reunión del Comité de Adquisiciones, la cual se llevará a cabo observando las disposiciones de procedencia de adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública y dictaminando lo procedente*”, someto para su aprobación de la convocatoria y las bases de cada licitación pública con números asignados PODJUDCJ 01/2024, PODJUDCJ 02/2024, PODJUDCJ 03/2024 y PODJUDCJ 04/2024. -----

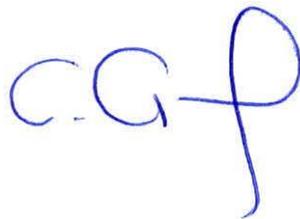
Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité, de conformidad con los artículos 19 fracción III y 20 del citado Reglamento, y del Acuerdo General OR-01-240109-01 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MONTOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CONTRATACIÓN DE

OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS CONEXOS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, **aprueban** la convocatoria y las bases para llevarse a cabo los procedimientos de licitaciones públicas número PODJUDCJ 01/2024, PODJUDCJ 02/2024, PODJUDCJ 03/2024 y PODJUDCJ 04/2024, la publicación de la convocatoria, el calendario y las bases de las mismas, con fundamento en el artículo 28 del citado Reglamento, se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura para que realice los trámites correspondientes para la expedición de las convocatorias de las licitaciones públicas, las cuales deberán ser publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán, y en la página de internet del Poder Judicial del Estado, así como, las bases y anexos correspondientes a las licitaciones públicas PODJUDCJ 01/2024, PODJUDCJ 02/2024, PODJUDCJ 03/2024 y PODJUDCJ 04/2024. Las licitaciones públicas aprobadas, se llevarán a cabo con recursos provenientes del ejercicio fiscal de dos mil veinticuatro.-----

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se hace constar que se verificó que los proveedores participantes en las presentes contrataciones de servicios no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública y de manera adicional se anexa a la presente acta la carta de ausencia de conflicto de interés suscrita por todos los miembros participantes en la adquisiciones motivo de la presente acta. -----

Para que surtan los efectos legales que le son inherentes y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión, levantándose la presente actuación, misma que previa su lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las **doce horas** del día **diecinueve** de enero del año dos mil veinticuatro.-----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB	

SECRETARIA Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
JEFA DE DEPARTAMENTO "B" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	LICDA. MARYLÚ VIRGINIA CAN GONZÁLEZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----



**EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
MÉRIDA, YUCATÁN A 19 DE ENERO DE 2024**

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que participamos en la presente contratación directa; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3 párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaramos lo siguiente:

- a) Conocemos y entendemos las obligaciones de los servidores públicos en materia de conflicto de interés.
- b) Tenemos conocimiento que la empresas participantes en las adjudicaciones llevadas a cabo en esta sesión, de acuerdo a la información presentada en el trámite de inscripción al Padrón de Proveedores de este Consejo es la siguiente:

PROVEEDOR	SOCIOS O ACCIONISTAS
SERVICIOS LOGISTICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	HUMBERTO PÉREZ MARTÍNEZ FLOR DE MARÍA PICHARDO AGUILAR OLGA MENA OVANDO
TALLERES ALIBAL DEL SURESTE SA. DE CV.	MARCO ANTONIO ACHACH SOLÍS SORAYA BERENICE RIVERA SILVA

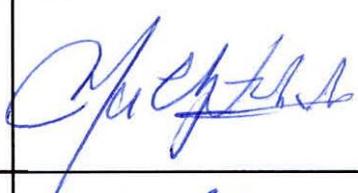
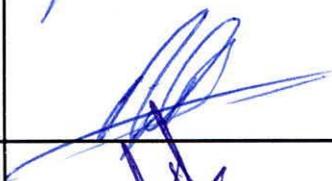
- c) No tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios en las adquisiciones involucradas en el acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado correspondiente al día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, y nos consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para quienes suscriben, ni para las siguientes personas: nuestros conyugues, concubinas o concubinarios; nuestros parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; en su caso terceros con los que tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios; en su caso, los socios o sociedades de las que forman o han formado parte los suscritos o las personas mencionadas.
- d) En caso que durante el desarrollo de las adquisiciones involucradas, de la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, correspondiente al día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, lleguemos a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederemos conforme a lo previsto en el artículo 22 Ter del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el cual establece que:

"Cuando los servidores públicos que intervengan en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento tengan conocimiento de la actualización de conflicto de interés o impedimento legal informarán tal situación al jefe inmediato o al Comité de Adquisiciones, en su caso, solicitando sean excusados de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.

Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar cuarenta y ocho horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos."

PROTESTAMOS LO NECESARIO

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	

CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB	
SECRETARIA DEL COMITÉ Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
JEFE DEL DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
JEFA DE DEPARTAMENTO "B" DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	LICDA. MARYLÚ VIRGINIA CAN GONZÁLEZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE ENERO DE 2024. -----